MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTINEZ
Ntra. Sra. De la Asunción e/25 de Agosto y 25 de Noviembre
Telefax: 0786 – 231673
Mayor J. Dejesús Martínez - Ñeembucú

RESOLUCIÓN N° 74 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA ESTACION DE SERVICIO "LA PLAZA." Y A LA ESTACION DE SERVICIO "SAN RAFAEL" PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR MARTÍNEZ.

Mayor Martínez, 09 de Mayo de 2011.

VISTA: La convocatoria realizada para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Municipalidad de Mayor Martínez y;

CONSIDERANDO: Que en fecha 25 de abril del corriente año, se ha llevado a cabo el acto de apertura de ofertas del llamado ***CD Nº 01/2011***, en donde se ha presentado tres oferente, por lo que se procedió a la apertura de dicha oferta. Y el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Ley 1294/87 "Orgánica Municipal" faculta al Intendente a resolver estos asuntos.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAYOR MARTÍNEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ----------

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR por contrato simultaneo a las empresas ***Estación de Servicio "LA PLAZA" y Estación de Servicio "SAN RAFAEL"*** de la ciudad de Mayor Martínez, por motivos que son proveedores locales, y de Stop de mediana cantidad, para la Provisión de Combustibles y Lubricantes a la Municipalidad de Mayor Martínez.

2º) EL MONTO ADJUDICADO: a la Estación de Servicio LA PLAZA con RUC Nº 4.040.881-7 Lote I Combustible asciende a la suma de guaraníes Cuarenta y nueve millones quinientos mil (Gs. 49.500.000), **Lote II Lubricantes** asciende a la suma de guaraníes Cinco millones novecientos cinco mil (Gs. 5.905.000), y **a la Estación de Servicio SAN RAFAEL con RUC Nº 1.901.882 – 7, Lote I Combustible** asciende a la suma de guaraníes Cuarenta y nueve millones quinientos mil (Gs. 49.500.000), **Lote II Lubricantes** asciende a la suma de guaraníes Cinco millones novecientos cinco mil (Gs. 5.905.000), La fuente de financiación serán los recursos de Royalties de acuerdo a los desembolsos realizados por el Ministerio de Hacienda, y la forma de pago es la siguiente: crédito, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria del municipio.

3º) ANOTAR, registrar, notificar y, cumplida, archivar.

Prof. Basilio Arrúa Mancuello
Secretario Municipal

Prof. Dionisio H. Arrúa Acevedo
Intendente Municipal